

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

172**LEGANÉS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 40 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 40 de 2009, seguidos por la presunta falta de amenazas, en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como implicados: don Giampier Maccha Masabel y don Jack Davis Chávez Palomino, en calidad de denunciados, así como don Carlos Antonio Aliaga Maravi, en calidad de denunciante, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Debo absolver como absuelvo a don Giampier Maccha Masabel y don Jack Davis Chávez Palomino de los hechos por los que fueron denunciados, con declaración de oficio de las costas surgidas en este juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Antonio Aliaga Maravi, don Jack Davis Chávez Palomino y don Giampier Maccha Masabel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 8 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/44.053/10)